



PE-01 - PROCEDIMIENTO PARA LA
ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD



**PE-01 - PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN,
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA Y
OBJETIVOS DE CALIDAD**

Código US:	01
Área:	Política de aseguramiento de la calidad
Criterio implanta:	2.1
Centro:	Facultad de Turismo y Finanzas

Elaboración: Equipo Decanal Fecha: 10/02/2022	Revisión: Decano/a Fecha: 30/07/2024	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 26/09/2024
--	---	--



PE-01 - PROCEDIMIENTO PARA LA
ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD



ÍNDICE

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo del proceso
6. Seguimiento y Medición
7. Responsabilidades
8. Rendición de cuentas
9. Flujograma



PE-01 - PROCEDIMIENTO PARA LA
ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD



1. Objeto

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la elaboración, en la revisión y actualización de la Política y Objetivos de Calidad en relación con las Titulaciones de la Facultad de Turismo y Finanzas que se encuentren bajo el alcance del Sistema de Garantía de Calidad del Centro.

2. Alcance

Este procedimiento es de aplicación, tanto para la definición inicial de la Política y los Objetivos de Calidad, como para sus revisiones periódicas que se efectuarán con carácter anual, tal y como se establece en el Manual de Calidad del Centro.

3. Referencias/Normativa

Las fuentes a tener en cuenta en la elaboración y revisión de Política y Objetivos de Calidad del Centro son entre otras:

1. Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, (LOSU) (B.O.E. 23/3/2023)
2. Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (LAU).
3. Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
4. Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.
5. Estatuto de la US y reglamentos que lo desarrollan.
6. Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla.
7. Política y Objetivos de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla.
8. Estándares y criterios para la Garantía de la calidad en el Espacio de la Educación Superior (ESG-2015).
9. Guías y plantillas de ANECA relativas a la configuración, desarrollo y evaluación de las titulaciones y a los sistemas de garantía interna de la calidad (programa AUDIT).
10. Guía para la Certificación de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas. Programa IMPLANTA-SGCC (V.04).
11. Guía para la Certificación y seguimiento de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas. Programa IMPLANTA-SGCC (CTEyA, 8/02/2023).
12. RD 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.
13. Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria.
14. Resolución de 26 de noviembre de 2020, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, Dirección de Evaluación y Acreditación, por la que se convoca el procedimiento de evaluación y certificación de los Sistemas de Garantía



PE-01 - PROCEDIMIENTO PARA LA
ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD



de Calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas.

15. Procedimiento para la evaluación de los casos de títulos impartidos en varios centros- AI (REACU, 29/04/2022).

16. Reglamento de funcionamiento de Junta de Centro de la Facultad de Turismo y Finanzas de la Universidad de Sevilla aprobado en Junta de Centro, Junta extraordinaria de 12 de mayo de 2010 (Reglamento de Junta de Centro. Facultad de Turismo y Finanzas. Aprobado 12-Mayo-2010 (us.es)).

4. Definiciones

Política de Calidad: Conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación de una organización con respecto a la Calidad.

Objetivo de Calidad: Una meta de Calidad a la que se apunta. Algo ambicionado, o pretendido, relacionado con la Calidad.

5. Desarrollo

5.1 Proceso para la definición y revisión de la Política de Calidad

El Equipo Decanal del Centro, encomienda a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro la elaboración de la Política de Calidad del Centro, que se configura en torno a sus metas y objetivos. Para ello se sigue el siguiente proceso:

1.- Si la definición de la Política de Calidad se realiza por vez primera, el Equipo Decanal del Centro realiza una captación y análisis de la información en los diferentes foros donde intervienen los Grupos de Interés. Además, toma en consideración la Estrategia de la Universidad de Sevilla, la Política y Objetivos de Calidad de los Títulos oficiales de la Universidad de Sevilla y otros aspectos fundamentales del entorno económico, social y científico.

2.- Con esta información se realiza una formulación de la misión, visión y valores.

3.- Si la Política de Calidad ya ha sido definida se realiza una propuesta de revisión de las metas y objetivos. La Comisión de Calidad del Centro desarrolla una actualización, si procede, de la formulación de las metas y objetivos.

4.- Una vez realizada la formulación de las metas y objetivos, ésta puede ser aprobada o no por el Equipo Decanal, en el caso de que no se apruebe se realiza una nueva formulación que debe tener en consideración las observaciones realizadas por el Equipo Decanal.

5.- El Equipo Decanal realiza el despliegue de las metas y objetivos, que deben ser considerados en la puesta en práctica de los procedimientos de calidad.

El Equipo Decanal es el responsable de impulsar la revisión anual de la Política de Calidad, siguiendo las indicaciones de párrafos precedentes, y propone, en su caso, las modificaciones oportunas a la Junta de Centro para su aprobación.



PE-01 - PROCEDIMIENTO PARA LA
ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD



5.2 Proceso para la definición y revisión de los Objetivos de Calidad

Los Objetivos de Calidad del Centro, se llevan a efecto siguiendo una secuencia simple y repetida:

- Definición de objetivos por parte del Equipo Decanal.
- Desarrollo de propuestas en el Equipo Decanal.
- Acuerdos de Junta de Centro
- Despliegue
- Medición y revisión

El procedimiento de definición y revisión de los Objetivos de Calidad del Centro es el que se detalla a continuación:

- 1.- La revisión de los Objetivos de Calidad puede estar programada o realizarse por circunstancias específicas (modificación de título oficial de máster, grado, etc.)
- 2.- El/La Decano/a junto con el Equipo Decanal acuerdan la necesidad de revisar los Objetivos de Calidad.
- 3.- Se lleva a cabo una programación de reuniones del Equipo Decanal, con el fin de concretar las líneas de Política de Calidad en las que se van a desarrollar los Objetivos de Calidad.
- 4.- Definición y propuesta de líneas por parte del Decano/a.
- 5.- Aprobación de la propuesta por el Equipo Decanal. Si no se aprueba, se revisa.
- 6.- Se lleva a cabo el despliegue de las líneas estratégicas y la revisión de las mismas.

5.3 Difusión de la Política y los Objetivos de Calidad

La Política de Calidad junto a sus metas y objetivos son ampliamente conocidos por todos los miembros del Centro y por sus Grupos de Interés gracias a la sistemática de su difusión, basada en los siguientes instrumentos:

- 1.- Página Web del Centro.
- 2.- Guía Académica.

6. Seguimiento y Medición

La Política de Calidad del Centro es revisada anualmente, por si se hubiesen producido durante ese período circunstancias de importancia que impliquen un cambio de la misma. Esta revisión se lleva a cabo a la finalización del curso académico.

En cuanto a los Objetivos de Calidad, se hace un seguimiento anual de los mismos a fin de corregir las desviaciones producidas entre los resultados obtenidos y los objetivos propuestos. Anualmente se evalúa y revisa para ajustarlos a las demandas del siguiente año. Esta revisión se lleva a cabo a la finalización del curso académico.



PE-01 - PROCEDIMIENTO PARA LA
ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD



Para la medición y análisis se tiene en cuenta los siguientes indicadores:
PE01-I01: Número de revisiones y/o actualizaciones de la política de calidad.
PE01-I02: Manual de ejecución de los objetivos estratégicos llevados a cabo.

Indicadores clave:

P94 - INDICADORES ADICIONALES DEL SGCC

P94-03 - Número de revisiones y/o actualizaciones de la política de calidad

P94-04 - Porcentaje de ejecución de los objetivos estratégicos llevados a cabo

Indicadores auxiliares:

7. Responsabilidades

Comisión de Calidad del Centro: formulación de la Política de Calidad y de los Objetivos de Calidad. Despliegue de los objetivos.

Equipo Decanal: captación de información, formulación metas y objetivos, establecimiento de la programación de reuniones, aprobación de la propuesta de Objetivos de Calidad, despliegue de la Política y revisión de ambos.

Decano/a: definición, propuesta y revisión de los Objetivos de Calidad.

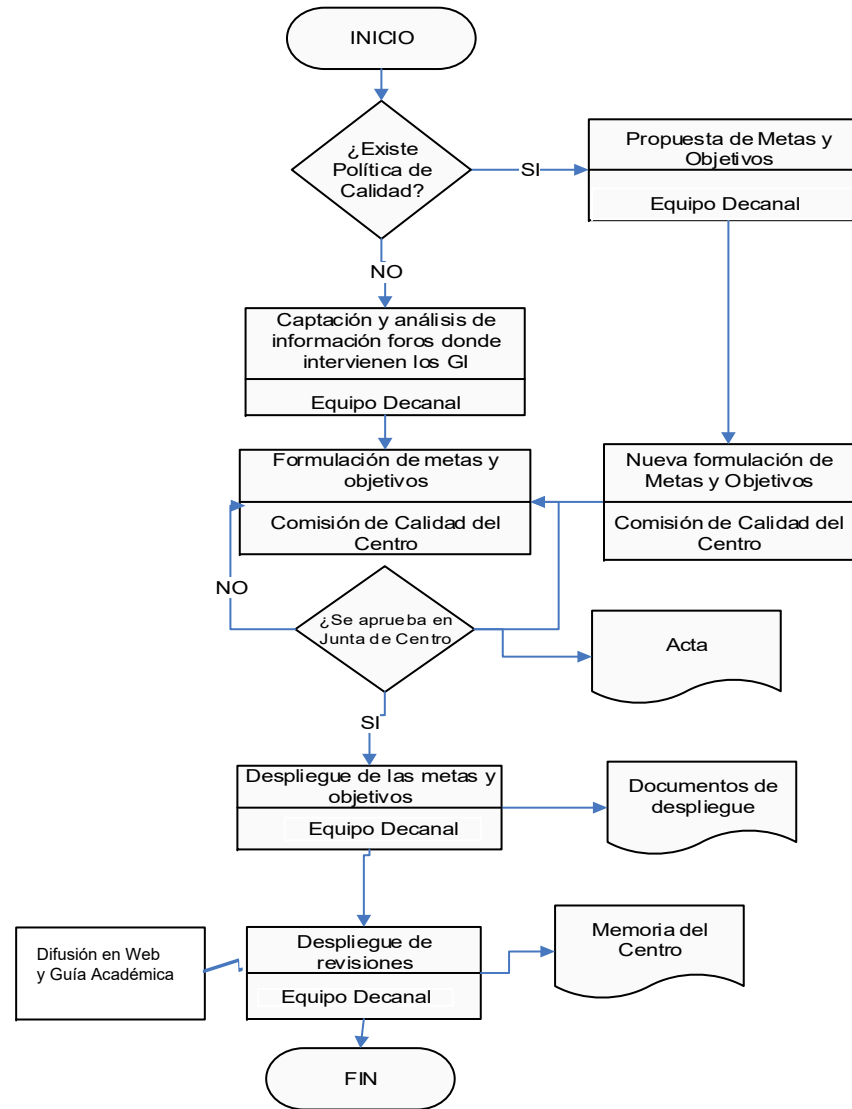
8. Rendición de cuentas

Para cumplir con la rendición de cuentas a los grupos de interés que permitan informar sobre el cumplimiento de la Política y los Objetivos de Calidad, se elabora por parte del Decanato una memoria que se publica en la página Web del Centro, de carácter anual, la que se le da difusión entre los principales grupos de interés siguiendo el procedimiento "PC10-Información Pública".

9. Flujograma

PE-01 - Procedimiento para la elaboración, revisión y actualización de la Política y Objetivos de Calidad

PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN/ACTUALIZACIÓN, Y DESPLIEGUE DE LA POLÍTICA DE CALIDAD



**PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN,
DESARROLLO/REVISIÓN Y DESPLIEGUE DE LOS
OBJETIVOS DE CALIDAD**

